

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA	21
SERVICIO	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA	CAPÍTULO	06

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Disminuir el déficit de tierras y aguas mediante la constitución de derechos de propiedad para mujeres, hombres, familias y comunidades de pueblos indígenas.	Familias con ingreso en Conservador de Bienes Raíces para compra de predio	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de familias beneficiadas con compra de predios a través del Art. 20 letra b) ingresados en Conservador de Bienes Raíces en el año t, respecto total de familias con compra de predios a través del Art. 20 letra b) comprometidas en el año t-1	(Número de Familias beneficiadas con compra de predios a través del Art. 20 letra b) ingresados en Conservador de Bienes Raíces en el año t/Número de familias con compra de predios a través del artículo 20 letra b) comprometidas en el año t-1)*100	133.90 %	59.80 %	100.00 %	1
Objetivo 2. Aumentar el conocimiento de las lenguas indígenas en niños, niñas y adolescentes, mediante la implementación de estrategias de revitalización lingüística en establecimientos educacionales.	Establecimientos Educativos implementados para enseñanza de lenguas indígenas	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de establecimientos con educación inicial implementados para la enseñanza de las lenguas indígenas en el año t, respecto al total comprometido para el año t.	(Nº de establecimientos con educación inicial implementados para la enseñanza de las lenguas indígenas en el año t/Nº de establecimientos con educación inicial planificados para la enseñanza de las lenguas indígenas en el año t)*100	99.70 %	100.00 %	100.00 %	2
Objetivo 3. Aumentar el acceso a activos productivos mediante el financiamiento de iniciativas económicas para mujeres, hombres, familias y comunidades de pueblos indígenas.	Familias con obras de riego y/o drenaje recepcionadas	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3. Porcentaje de familias con obras de riego y/o drenaje recepcionadas en el año t, respecto del total de familias con proyectos de arrastre a recepcionar en el año t.	(Nº de familias con obras de riego y/o drenaje de arrastre recepcionadas en el año t/Nº Total de familias con proyectos de arrastre a recepcionar en el año t)*100	97.10 %	93.80 %	96.00 %	3

	Familias con proyectos de equipamiento básico de predios concretado	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de familias con derechos de propiedad constituidos, que concretan proyectos de equipamiento básico de predios en el año t.	(Número de familias subsidiadas por la aplicación del artículo 20 letras a) y b), con derechos de propiedad constituidos, que concretan proyectos de equipamiento básico de predios en el año t/Número total de familias indígenas subsidiadas por la aplicación del artículo 20 letras a) y b) y derechos de propiedad constituidos que son financiados con un proyecto de equipamiento básico de predios en el año t.)*100	93.00 %	90.00 %	90.00 %	4
	Personas con proyectos de negocio concretados	<u>Eficacia/Producto</u> 5. Porcentaje de proyectos de negocio financiados a emprendedores y microempresarios indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t.	(Número de proyectos de negocio financiados a emprendedores y microempresarios indígenas urbanos que concretan una iniciativa económica en el año t/Nº total de proyectos de negocios financiados a emprendedores y microempresarios indígenas urbanos en el año t)*100	100.00 %	98.54 %	98.54 %	5

Notas:

- 1 Un predio adquirido a través del artículo 20 letra b) corresponde a predios adquiridos a comunidades indígenas con Informe Jurídico administrativo. Se entiende como el Número de familias beneficiadas con compra de predios a través del Artículo 20 letra b) ingresados en Conservador de Bienes Raíces a la sumatoria de socios/as de las comunidades en el caso de compra comunitaria o socios/as determinados en una compra cuando sea bajo la modalidad de copropiedad con certificado de ingreso en el Conservador de Bienes Raíces.
- 2 El denominador corresponde al número de familias comprometidas en el año t-1. El número de familias beneficiadas quedará sujeto a lo establecido en las Glosas de la Ley de Presupuestos del Año en curso.
- 3 La focalización de establecimientos educacionales que imparten educación parvularia para la enseñanza de lenguas indígenas se realiza mediante la implementación de experiencias de nido lingüístico durante el año t. La educación parvularia comprende los niveles de Sala Cuna, Medio y Transición, y es impartida por jardines infantiles o escuelas. Los nidos lingüísticos son metodologías en las que interactúan en lengua indígena dos o más personas por un tiempo determinado.

Para efectos del indicador, se entenderá por establecimiento con educación inicial a aquellos que imparten educación parvularia (Jardines o Escuelas), en tanto los informes de cumplimiento del indicador, deberán identificar el establecimiento educacional, matrícula indígena y no indígena, desagregada por sexo (NºH/NºM), resguardando estrictamente la confidencialidad de los datos personales, conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, Artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 27 de la Ley N° 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, y las disposiciones legales referidas al datos sensibles respecto al origen indígena.

- 3 Se entiende por familias con proyectos de riego y/o drenajes recepcionadas aquellos proyectos que cuentan con acta de recepción firmada por el beneficiario en caso de postulaciones individuales; por el presidente de la comunidad en el caso de proyectos comunitarios; por el representante y los socios en proyectos de parte de comunidad.

Para efectos de la medición se considerarán los proyectos adjudicados en los concursos ejecutados en las oficinas: DR Arica, SDN Iquique (región de Tarapacá), OAI San Pedro de Atacama, OAI Isla de Pascua, DR Cañete, SDN Temuco, DR Valdivia, DR Osorno y OAI Punta Arenas.

El denominador del indicador corresponde a la sumatoria de las familias reconocidas en las resoluciones que establecen los casos de proyectos de arrastre (t-1) a recepcionar en el año t. Esta cifra se podrá ajustar en caso de renuncia o término anticipado aprobado por resolución exenta.

- 4 El proyecto se entiende como concretado si la infraestructura está instalada (construida/implementada/acondicionada); mano de obra o asesoría ejecutada; maquinaria agrícola, equipos y herramientas adquiridas, al 100%, según corresponda. Los beneficiarios de la aplicación del artículo 20 letras a), b) y/o predios transferidos se distribuyen en las regiones de Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.

- 5 Se financiarán emprendimientos y microempresas, entendiéndose (1) emprendedor, como aquella persona indígena que aún no cuenta con una empresa; y (2) microempresario, como una persona natural o jurídica, que tiene actualmente una empresa con ventas anuales no superiores a 2.400 UF. En el primero de los casos se financiará la implementación e inicio de una microempresa, y en el segundo, se financiará la expansión de capacidades productivas, tales como mejoramiento de infraestructura, gestión de negocios o innovación (productos y/o procesos). El subsidio contará con asistencia técnica, con la finalidad de transferir herramientas y capacidades para la implementación y fortalecimiento de los emprendimientos.

El proyecto se entiende como concretado si la infraestructura se encuentra instalada (construida / implementada / acondicionada); mano de obra o asesoría ejecutada; maquinaria, equipos y herramientas, adquiridas al 100%, según corresponda.

Se entenderán como proyectos con pertinencia cultural aquellos que, en su proceso productivo, materias primas utilizadas y/o en su producto o servicio final a comercializar releen la cultura de los pueblos indígenas mediante la utilización de materiales y técnicas propias utilizadas ancestralmente por los pueblos indígenas, uso de prácticas ancestrales o contemporáneas, incorporación de relatos propios del territorio y de la cosmovisión de los pueblos, iconografía, entre otros.